

## **Municipio de San Felipe, Baja California**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02007-19-0498-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 498

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	110,371.4
Muestra Auditada	110,371.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 110,371.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de San Felipe, Baja California (municipio), no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 91,452.7 miles de pesos, determinados en la auditoría número 475 efectuada al Gobierno del Estado de Baja California, por la distribución de esos recursos.

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales a Municipios	475	91,452.7	0.00	91,452.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: \*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Baja California.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-02007-19-0498-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 91,452,707.00 pesos (noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de San Felipe, Baja California, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

## Resultado núm. 2

El municipio contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, en Municipios 2024 por 18,918.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA  
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Inversión pública	Instalación de alumbrado público camino al sur.	IS-CMFSF-FAISMUN-01-24	982.3
2	Inversión pública	Rehabilitación cordones vía Calzada Chetumal.	IS-CMSFS-FAISMUN-03-24	1,460.7
Subtotal FAISMUN 2024				2,443.0
3	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	16,475.7
Subtotal FORTAMUN 2024				16,475.7
Total				18,918.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 3

El municipio realizó pagos al personal con recursos del FORTAMUN 2024 por 16,475.7 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó el tabulador de sueldos autorizado por la instancia competente, lo cual impidió verificar que las percepciones pagadas correspondieron y se ajustaron a éste.

El Municipio de San Felipe, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica y aclara que contó con un tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, con lo que se constató que el municipio destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2024 por 16,475,658.00 pesos para el pago de la nómina ordinaria a plazas autorizadas en el concepto de sueldo base mensual que se

pagó a 65 trabajadores, el cual se ajustó al tabulador autorizado y se otorgó conforme se establecen las disposiciones jurídicas, con lo que se solventa lo observado.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión a una muestra de dos expedientes técnicos de obra por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas con número de contrato IS-CMFSF-FAISMUN-01-24 y IS-CMSFS-FAISMUN-03-24, relativos a la “Instalación de alumbrado público camino al sur San Felipe, Baja California” y “Rehabilitación cordones vía Calzada Chetumal”, respectivamente, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 2,443.0 miles de pesos, se verificó que los procesos se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y para el caso del contrato número IS-CMSFS-FAISMUN-03-24 se presentó en tiempo y forma las fianzas de anticipo, de cumplimiento contractual y de vicios ocultos; asimismo, se constató que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias; sin embargo, el municipio no presentó la evidencia documental que ampare que realizó los procedimientos de invitación simplificada a cuando menos tres contratistas de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; y para el contrato número IS-CMFSF-FAISMUN-01-24 no se proporcionaron las fianzas de anticipo, de cumplimiento contractual y de vicios ocultos.

La Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal de San Felipe, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DRA/INV/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

De los expedientes técnicos de los contratos número IS-CMFSF-FAISMUN-01-24 y IS-CMSFS-FAISMUN-03-24, relativos a la “Instalación de alumbrado público camino al sur San Felipe, Baja California” y “Rehabilitación cordones vía Calzada Chetumal”, respectivamente, se verificó documentalmente que los expedientes técnicos no contienen las estimaciones debidamente autorizadas e integradas por el control financiero de obra, números generadores, croquis, reportes fotográficos del antes, durante y después de los trabajos, bitácora de obra, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que no fue posible acreditar la operación y funcionamiento de las obras ni que el municipio aseguró las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por un total de 2,443.0 miles de pesos.

El Municipio de San Felipe, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los recursos por 2,443,006.78 pesos que consiste en los expedientes técnicos de los contratos números CMFSF-FAISMUN-01-24 y IS-CMSFS-FAISMUN-03-24, relativos a la instalación de alumbrado público Camino al Sur y la Rehabilitación Cordones Vía Calzada Chetumal, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 982,325.34 pesos y 1,460,681.44 pesos, respectivamente, adjudicados por Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos y plazo establecidos en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; los anticipos se amortizaron en su totalidad y se formalizaron las actas de entrega recepción y de finiquito; los pagos realizados se soportaron con las estimaciones autorizadas por el residente de obra e integradas por el control de estimaciones de obra, control acumulativo de obra, números generadores, croquis y reporte fotográfico; los precios unitarios pagados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y fueron coincidentes con el finiquito presentado, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 91,452,707.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,371.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Felipe, Baja California, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 91,452.7 miles de pesos, que representó el 82.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Felipe, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMSF/018/2026 de fecha 23 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA**  
**P R E S E N T E. –**

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al Número de acta: 2024-0498-ARVPRFOP-003 y en el marco de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2024 del Municipio de San Felipe, me permito entregar la siguiente información complementaria en base a los Números de Resultados observados:

Número de Resultado 1:

- Se anexa carpeta (INGRESOS) la cual contiene 12 archivos en formato PDF, en donde en cada uno de ellos están estados de cuenta de las participaciones federales 2024, así como las pólizas de ingreso, oficios de autorización del ingreso, recibos por parte de Tesorería y facturas. También se adjunta un archivo en formato Excel, una relación de lo capturado en sistema con los oficios de autorización del ingreso del Estado, aclarando la cantidad de 91,214,690 de participaciones federales que se reportó. Por último en esta carpeta, está la comparación en PDF escaneada de lo reportado entre el Estado y el Municipio, así como un auxiliar de cuentas correspondiente a las participaciones recibidas por la cantidad de 91,214,690.

Se anexa Estado Analítico Presupuestal por la cantidad de 73,473,266.18 en las partidas presupuestales 10000 de Servicios Personales y 10,203,783 en las partidas 30000 servicios generales de los cuales se va hacer una aclaración:

1. En el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de los 10,203,783 pertenecientes a las partidas 39000 se anexa un analítico de pólizas desglosado por cada una de ellas, en el archivo llamado (39000 SERVICIOS GENERALES), las primeras 2 que están subrayadas en amarillo en el mismo archivo se anexan sus expediente y comprobantes de pago, haciendo la aclaración que se pusieron en la fuente de financiamiento federal (157240) cuando su pago fue del banco de propios (5129) por lo cual no se deben considerar en la suma de los 10,203,783.
2. En el resumen de participaciones federales (formato Excel) viene el desglose de las que, si corresponde su pago y su fuente federal, viene en la carpeta llamada (ACLARACIONES 39000) vienen en pdf del 1 al 8 nombradas por su póliza de gasto respaldadas con su pago y su póliza.
3. En el año 2025 se hicieron unos pagos con la fuente de financiamiento 157240 y pago con bancos federales dando un total de 3,667,697 que se desglosan en el archivo Excel llamado (RESUMEN PARTICIPACIONES FEDERALES)

TESORERÍA      tesoreria@sanfelipe.gob.mx

Calzada Chetumal s/n Col. Los Arcos  
 San Felipe, Baja California C.P. 21850  
 Tel. 686.577.1021



4. En archivo pdf llamado seguro de vida personal por un 1,264,558.17 se encuentra el pago y presupuestalmente se encuentra en la póliza de nómina del mes de febrero en el archivo pdf llamado (POLIZA FEBRERO 2024)

También se adjunta una hoja de cálculo llamada (PARTICIPACIONES A MUN) donde se integran nominas no consideradas anteriormente debido a un mal registro de sus fuentes considerándolas estatales en vez de federales. En esos meses se capturaron con fuentes de financiamiento estatal por lo cual, en el estado de presupuesto enviado anteriormente, estas fuentes no se consideraban, dando un total de 5,858,195.66. Por lo cual, se anexan las pólizas de nómina, subrayadas de las fuentes estatales que debieran haber sido fuentes de financiamiento federales. También se anexan los estados de cuenta estatales y el auxiliar de cuenta comprobando que no hay ningún movimiento de pago de nómina, excepto por un convenio de nómina con el Estado por 15,000. (CARPETA ESTATALES 8660)

Número de Resultado 3:

Se anexa tabulador de Sueldos de FORTAMUN.  
Se anexa también Comprobación de pago de la catorcena número 06 de Omar Pizano Martinez.  
Se anexa la nómina de FORTAMUN completa (en un archivo llamado Fortamun todo).

Número de Resultado 4:

Se anexa las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de San Felipe.

Número de Resultado 5:

Se anexan 2 carpetas de las obras del año 2024 ejercidas por este municipio, información complementaria del acta 2024-0498-ARVPRFOP-003.

Sin otro particular por el momento, reitero mi agradecimiento por las atenciones que se sirvan brindar al presente, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

23 ENE 2026

  
**C. LAURA FERNANDA ÁLVAREZ CABRERA**  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. 1er AYUNTAMIENTO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

TESORERIA MUNICIPAL  
SAN FELIPE, B.C.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de San Felipe, Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 17, 21, 34, 42, 43, 44, 67 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.